

BASES REGULADORAS CONVOCATORIA IV BECA RESIDENCIA POÉTICA INTERNACIONAL S X S “ANTONIO MACHADO (2019)

1.- Podrán optar a esta beca de residencia poetas de cualquier nacionalidad no española, que residan en Europa y tengan unos conocimientos básicos del idioma español.

2.- La beca consistirá en una estancia de DOS meses en las ciudades de Segovia y Soria, un mes en cada una de ellas, dentro del ejercicio 2019. Las fechas exactas de la estancia se decidirán de forma coordinada entre el ganador de la Beca y las ciudades de Segovia y Soria.

Se destinará a gastos de residencia y manutención una cuantía de 3.000 euros, que será compartida por los Ayuntamientos de ambas ciudades. Con este importe el ganador de la Beca tendrá que cubrir su estancia y manutención en las dos ciudades.

Además, ambos Ayuntamientos se harán cargo de los viajes de ida y vuelta del poeta seleccionado, a la ciudad europea de origen.

3.- En el momento de la solicitud, el poeta o la poeta que opte a la Beca residencia deberá presentar un **Proyecto de creación poética y de participación social**, preferentemente relacionado con Machado, que deberá desarrollar en ambas ciudades a lo largo del tiempo que dura la Beca. En dicho proyecto se valorará:

a) Currículo creativo.

b) Esbozo de un libro futuro.

c) Propuesta de actividades que, durante los dos meses de residencia, incidan en las ciudades habitadas, destacando aquellas que, directa o indirectamente, fomenten la igualdad entre las mujeres y los hombres, el acercamiento a la juventud adolescente y/o la normalización de la diversidad y las distintas capacidades.

4. – Los solicitantes incluirán, además del proyecto, la siguiente **documentación**:

- Ficha de inscripción debidamente cumplimentada.

- Documento de identidad.

- El proyecto mencionado con un programa de trabajo y una previsión de plazos y objetivos.

- Curriculum vitae y currículo artístico, acompañado de la documentación que considere necesaria.

- Certificación oficial o declaración jurada de poseer conocimiento del idioma español.

5.- Los candidatos podrán enviar la documentación indicada más arriba, por dos vías:

Por correo ordinario certificado, indicando claramente en el exterior del sobre que opta a la **IV BECA RESIDENCIA POÉTICA INTERNACIONAL S x S “ANTONIO MACHADO”**, a la siguiente dirección:



CONCEJALÍA DE CULTURA DE SEGOVIA
C/Judería Vieja, 12
40001 Segovia (España)
CONCEJALÍA DE CULTURA DE SORIA
Ayuntamiento de Soria
Plaza Mayor, s/n.
42071 Soria (España)

En este caso, la documentación será presentada en español, impresa y preferiblemente en formato DIN A-4. Deberán incluirse 3 copias del Proyecto.

En el caso de que los candidatos soliciten la devolución de la documentación, se deberá incluir un sobre con el franqueo correspondiente.

También podrá enviarse toda la documentación en español y escaneada a la siguiente dirección de correo electrónico: cultura@segovia.es y cultura@soria.es.

En el asunto del correo se indicará: **IV BECA RESIDENCIA POÉTICA INTERNACIONAL S x S “ANTONIO MACHADO”**.

6.- El plazo de presentación de proyectos permanecerá abierto desde la fecha de publicación en los Boletines Oficiales de las Provincias de Segovia y Soria hasta el 24 de mayo de 2019. Cualquier solicitud presentada fuera de plazo o que no cumpla con los requisitos indicados será desestimada.

7.- Los proyectos recibidos serán valorados y seleccionados por personas relevantes del ámbito de la cultura, elegidas de común acuerdo por los Ayuntamientos organizadores y nombrados como Jurado por Decreto de la Alcaldía de Segovia. Este Jurado será el encargado de valorar y puntuar cada uno de los proyectos y proponer al ganador de la beca, en base a esas puntuaciones.

En el caso de que el ganador, por los motivos que fuera, renuncie a la Beca, los Ayuntamientos de Segovia y Soria podrán llamar al siguiente candidato, según la puntuación obtenida, si consideran que el proyecto puede ser merecedor de la Beca. Los proyectos desestimados serán destruidos, si el candidato no ha solicitado expresamente su devolución.

El fallo del jurado se publicará en las páginas web de los Ayuntamientos de Segovia y Soria (www.segoviaculturahabitada.es y www.soria.es) y se hará llegar a los medios de comunicación.

8.- Durante el período de disfrute de la Beca, ambos Ayuntamientos podrán solicitar al becario que participe en diferentes actos culturales de interés artístico, cultural y/o educativo.

9.- Al finalizar la Beca, el escritor seleccionado deberá entregar un ejemplar del trabajo realizado a los responsables de Cultura de las ciudades de Soria y Segovia. Tanto en este trabajo como en los que desarrolle y/o publique durante su estancia en Segovia o Soria, deberá mencionar que fueron realizados con ayuda de la IV Beca Residencia Poética Internacional SxS “Antonio Machado”.



10.- Los Ayuntamientos convocantes se reservan el derecho de interpretación de las presentes Bases y la resolución de los casos no contemplados en las mismas, de acuerdo con su mejor criterio. La participación en la convocatoria supone la aceptación de todas las bases.